

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casañal.



PRECIO DE SUSCRICIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 19 Febrero 1885).

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

SUSCRICIÓN NACIONAL.

Junta de auxilios á las víctimas de los terremotos de Andalucía.

	Pesetas. Cs.
SUMA ANTERIOR.....	90.474'67
Recaudación domiciliaria en Zaragoza.—14. ^a remesa.....	196'20
Ayuntamiento y varios vecinos de Gailur.....	100
Idem id. y Maestro de niños de Malanquilla.....	27'25
Idem y varios vecinos de Pleitas.....	15
Idem id. de Chodes.....	38'25
Varios vecinos de Villanueva de Jalón..	5'25

	Pesetas. Cs.
Ayuntamiento y varios vecinos de Puebla de Albortón.....	68'75
Idem id. de Pradilla.....	80'75
Idem id. de Osera.....	75
Idem id. de Villarroya de la Sierra....	50
Idem id. de Villanueva de Gállego....	228'70
Idem id. de Cimballa.....	40
Idem id. de Acered.....	125
TOTAL.....	91.524'82

Zaragoza 20 de Febrero de 1885.—El Gobernador Presidente, *A. González Solesio.*

Recaudación domiciliaria hecha en esta capital para atender á las desgracias ocurridas con motivo de los terremotos de Andalucía.

	Pesetas. Cs.
14. ^a remesa.	
D. Silvestre Clos.....	1
José Marín.....	0'25
Sebastián Navarro.....	0'25
Anselmo Gil.....	0'50
José Marco.....	2'50
Ruperto Martín.....	1
Francisco Herranz.....	1
Angel Floria.....	0'50
Hilarión Rozal.....	0'25
Dionisio Gracia.....	0'25
D. ^a Pilar Villaseca.....	0'50



	Pesetas. Cs.		Pesetas. Cs.
D. Jaime Grael.	2	D. José Romeo.	3
Marcelo Castillo.	0'50	D. ^a María Mausat.	5
Feliciano Moreno.	2'50	D. José Augeh.	5
Mariano Cabrero.	0'25	Francisco Brualla.	1
Bernardo Ripol.	2	Ramón Fernández.	0'50
Juan Lo.	2'50	Cristóbal Pérez.	0'50
D. ^a Florentina Domínguez.	0'25	José Arano.	1
D. Francisco Lecha.	0'10	Romualdo Trigo.	1
Valentín Martínez.	0'25	D. ^a Luisa Cabestre.	1
Aniceto Abeger.	5	D. Lorenzo Aguirre.	0'25
Fermin Raneba.	0'50	Nicolás Espinosa.	0'10
D. ^a Vicenta Buesa.	0'50	Mariano Bazán.	0'10
María Notivol.	0'25	Manuel Montaner.	0'10
D. Manuel Ripol.	2	Miguel Muro.	0'10
Pablo Sulic.	0'50	Pascual Gutiérrez.	0'25
Julián Laserna.	0'25	José Fermin Gómez.	0'50
Francisco Domingo.	0'25	Julio Benedito.	1
Tomás Royo.	0'25	D. ^a Pabla Dargallo.	2
Mariano Calvo.	2'50	Jacinta Ostalé.	2'50
Viuda de Domingo Borel.	2	D. Angel Martí.	2
D. Manuel Gómez.	0'25	D. ^a Trinidad Mateo.	1
D. ^a Froila Aye.	1'50	D. Francisco Jarque.	1
D. Joaquín Vicente.	5	D. ^a Dolores Pérez.	5
Felipe Ruiz López.	2	D. Miguel Yarza.	1
Antonio Lop.	0'50	Pablo Claramún.	2'50
D. ^a Lucía Fletas.	0'50	Miguel Mur.	1
D. José Polo.	0'20	Eugenio Pérez.	0'50
D. ^a Pabla Arnal.	0'25	Mariano Giraldo.	0'25
D. Tomás Iguacil.	5	Justo Galán.	1'50
D. ^a Carmen Navarro.	0'50	Antonio Ferrer.	0'50
D. Mariano Samper.	2	Antonio Jaime.	0'25
Mariano Serrano.	0'50	D. ^a Valentina Romeo.	0'50
D. ^a Pantalia Benedi.	2	D. Grogorio Andosilla.	0'25
D. Mariano Bá.	0'25	Antonio Peña.	5
José Jaén.	0'50	Felipe Puyó.	0'50
Agustín Acín.	0'25	D. ^a Tomasa Conde.	0'50
Isidro Martín.	0'25	D. Alejandro Sesma.	0'50
Domingo Julve.	0'25	Luis de la Iglesia.	2
Fermin Jiménez.	0'25	Cosme Francés.	0'50
José Aragües.	5	D. ^a Baltasara Camaros.	0'25
D. ^a María Lacasa.	0'25	D. Agustín Urdaniz.	2'50
D. Felipe Allué.	0'50	Gregorio Aniesara.	1
D. ^a María Martínez.	0'25	Francisco Guijarro.	0'25
D. Mariano Torres.	0'15	José Berdala.	0'50
Antonio Lacasa.	1	Antonio Andreu.	1
Mariano Blasco.	0'15	Bernabé Megias.	0'50
D. ^a Telesfora Sebastián.	2'50	Manuel Rey.	2'50
Simona Aramburo.	0'25	Miguel Ballarín.	1'50
Cesárea Martínez.	2	Marcelino Berrocal.	0'25
D. Cándido Jimeno.	0'25	D. ^a Nicolasa Dosa.	1
Pascual López, varias ropas.	»	D. Julián Sánchez.	1
Manuel Solé.	1	Antonio Lafuente.	0'25
D. ^a Ramona Conde.	4	Mariano Fernández.	0'50
D. Domingo Royo.	1	Antonio Gota.	0'25
Juan Frago.	1	Manuel Sanz.	0'25
Andrés Padules.	5	Leonardo García.	0'25
Salvador Forcada.	5	D. ^a Ignacia Ferrer.	0'25
José Serón.	0'10	D. Ignacio Pomarán.	0'25
Inocencio Malo.	5	Antonio Banete.	0'50
Matías Lenevi.	1'50	Felipe Francés.	0'25
Leopoldo Gombay.	0'25	Santiago Gómez.	0'50
Antonio Muñoz.	2	Paulino Gascón.	0'50
José Otoño.	0'25	D. ^a Elena Navarro.	1
D. ^a Constancia Casanova.	0'25	D. Victoriano Sansón.	0'50
D. José Pintado.	0'25	Escolástico Aguilón.	

	Pesetas. Cs.
D. Manuel Sanz	3
Mariano de Gracia	0'25
Tomás Usón, un lío de ropa usada.	»
D. ^a Joaquina Gonzalo	0'25
D. Fernando Alguacil	1
Juan Muñoz	0'50
Agustín García	0'35
Antonio Tiñano	1
José Lozano	0'25
D. ^a Oroncia Jope	0'25
Hilaria de Gracia	0'25
Andresa Corella	2
D. Manuel M. ^a Ibañez	1
José Manzano	10
Tomás Lop	0'25
Ramón Armingol	1
Tomás Alvarez	0'25
Joaquín Valles	0'25
D. ^a Jacinta Martínez	0'50
D. Luis Lavilla	0'25
D. ^a Primitiva Delgado	1
D. Federico Soto	1
Mariano Sánchez	0'50
Juan Zabala	0'25
Fernando García	0'10
Pablo Almorín	1
Vicente Gracia	0'50
Inocencio Ondiviela	0'50
Marcos Tardez	0'10
D. ^a Sebastiana Laborda	0'20
D. Constantino García	0'15
Santiago Crespo	0'25
Pascual Gómez	0'25
D. ^a Gertrúdis Brea	0'10
Manuela Sanz	0'20
Benito Escartín	0'25
Valero Ortigue	0'25
Ramón Allué	0'25
TOTAL	196'20

	Pesetas. Cs.
D. Francisco Jaime	2
Felipe Lafuente	2
D. ^a Felisa y Jacinta Martínez	2
Ramona Constante	2
D. Gregorio Sarto	2'05
D. ^a Francisca Ballonga	2
D. Pascual Sarto	1'50
Manuel Algar	1'50
Lorenzo Lisón	1'25
Félix Lisón	1
Benito Pradilla	1
Manuel Iberní	1
Juan García	1
Francisco Martínez	1
Mariano Laerla	1
Manuel Falcón	1
Juan Morte	1
Tomás Albira	1
Joaquín Simón	1
Mariano Bernal	1
Pedro Sabaté	1
Pedro Porta	1
Ambrosio Dominguez	1
Constantino Bul	1
José Sarto	1
D. ^a Pascuala Ortiz	1
D. Manuel Pradilla	1
Máximo Martín	2'48
Mariano Montal	0'75
Santiago Tello	0'75
Julián Romero	0'75
Máximo Artal	0'75
Julián Sarto	0'50
Vicente Guillén	0'50
José Cativiela	0'50
Eusebio Cativiela	0'50
José Bandín	0'50
Aniceto Lisón	0'50
Teodoro Monzón	0'50
Mariano Mártes	0'50
Sra. Maestra	0'50
D. Gregorio Orobia	0'50
Agustín Blasco	0'50
Juan Manogué	0'50
José Marín	0'50
Pantaleón Guillén	0'50
José Morte	0'50
Francisco Abadía	0'50
Simón Oriel	0'50
Domingo Payol	0'50
Miguel Franco	0'50
Manuel Sánchez	0'50
Ramón Ginés	0'50
Justo Mártes	0'50
Sirvienta de la posada	0'50
D. Nicolás Cativiela	0'50
José Bandín	0'50
José Lacarta	0'50
D. ^a Juana Orjuel	0'50
D. Mariano Millán	0'50
Vicente Oñate	0'50
Viuda de Royo	0'50
D. Jerónimo Beges	0'45
Narciso Lisón	0'40
Un guardia civil	0'35

Zaragoza 20 de Febrero de 1885.—El Gobernador, A. González Solesio.

Vecinos de Villanueva de Gállego.	Pesetas. Cs.
El Ayuntamiento de imprevistos	25
D. Cirilo Morte	5
José Ojuel	11'30
Vicente Labastida	8
Pedro Espeleta	5
Miguel Pradilla	5
Ramón Ferrer	4
Domingo Buisán	4
Domingo Rivera	3
Mariano Bandín	3
Pascual Mendoral	2'50
Tomás Sabaté	2'50
Tomás Ortega	2'50
Blas Saurra	2'50
Jorge Bernal	4
Antonio Ferrández	2
José Corellano	2
Pedro Gros	2

	Pesetas. Cs.
D. Ramón Aparicio	2'50
Nicolás Marco	1
D. ^a Victoria Cunchillos	2
Dolores Gil	2
Pascuala Arias	2'50
D. Joaquín Pérez	2
Juan Antonio Andrés	1
Francisco Sebastián	1
D. ^a María Durán	1'25
El Secretario del Ayuntamiento	2
Varios vecinos	33'25
D. Ricardo Lapuerta	1
El Maestro de niños	3
TOTAL	125
Vecinos de Puebla de Albortón.	
Décima parte del cap. ^o de imprevistos	25
Suscripción del Ayuntamiento	18
Un día de haber de los empleados del Municipio	4'75
Colecta entre los vecinos	21
TOTAL	68'75
Vecinos de Chodés y Villanueva de Jalón.	
Del presupuesto municipal	25
Colecta entre los vecinos de Chodes	13'25
Idem entre los de Villanueva de Jalón	5'25
TOTAL	43'50

SECCION TERCERA.

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

D. Braulio Campos é Hidalgo, vecino de Jarque, tiene solicitada la venta de una parcela perteneciente á la carretera provincial de Morés á Aranda, en su kilómetro 14, y confrontante por Norte con la misma carretera, por Sud y Oeste con camino Viejo y por Este con terreno baldío.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en la ley de 17 de Julio de 1864 é instrucción para su cumplimiento, á fin de que los que se crean con derecho á reclamar la adjudicación de dicha parcela puedan presentar sus instancias en la Secretaría de la Diputación, en término de 30 días, contados desde el de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Zaragoza 20 de Febrero de 1885.—El Vicepresidente, Faustino Sancho y Gil.—El Secretario, Francisco Bellostas.

SECCION QUINTA.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Dirección general de Instrucción pública.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla, establecida en Cádiz, la

cátedra de Fisiología humana, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso, con arreglo á lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y en el 2.^o del reglamento de 15 de Enero de 1870.

Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos numerarios de la Facultad y los supernumerarios de la misma que reunan las condiciones del Real decreto de 6 de Julio de 1877 y del de 24 de Octubre último.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Dirección general, por conducto del Rector ó Director del establecimiento en que sirvan, en el plazo improrrogable de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Según lo dispuesto en el art. 41 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 24 de Enero de 1885.—El Director general, Aureliano Fernández-Guerra.

Resultando vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid la cátedra de Patología general con su clínica y Anatomía é Histología patológico-generales, dotada con 3.500 pesetas, que según el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y el 2.^o del reglamento de 15 de Enero de 1870 corresponde al concurso, se anuncia al público con arreglo á lo dispuesto en el art. 47 de dicho reglamento, á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella, ó estén comprendidos en el art. 177 de dicha ley ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de 20 días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título de Doctor y los profesionales que les correspondan.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto del Rector de la Universidad en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán también á esta Dirección por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Según lo dispuesto en el art. 41 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 24 de Enero de 1885.—El Director general, Aureliano Fernández-Guerra.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

SECCION DE FOMENTO.—COMERCIO.

ESTADO del precio-medio que han tenido en esta provincia los artículos de consumo que a continuación se expresan en el mes de Enero último.

PUEBLOS CABEZAS DE PARTIDO.	PESAS Y MEDIDAS DEL SISTEMA MÉTRICO-DECIMAL.													
	GRANOS.						CALDOS.			CARNES.			PAJA.	
	Trigo.	Cebada.	Centeno.	Maiz.	Garbanzos.	Arroz.	Aceite.	Vino.	Aguardiente.	Carnero.	Vaca.	Tocino.	De trigo.	De cebada.
	HECTOLITRO.				KILOGRAMO.		LITRO.			KILOGRAMO.			KILOGRAMO.	
Pes. Cs.	Pes. Cs.	Pes. Cs.	Pes. Cs.	Pes. Cs.	Pes. Cs.	Pes. Cs.	Pes. Cs.	Pes. Cs.	Pes. Cs.	Pes. Cs.	Pes. Cs.	Pes. Cs.	Pes. Cs.	Pes. Cs.
Ateca.....	17'00	10'00	12'00	»	1'00	0'70	0'80	0'25	0'50	1'50	»	1'55	0'08	0'06
Belchite.....	22'00	10'00	»	»	»	»	1'00	0'15	0'70	1'75	2'25	2'50	»	»
Borja.....	22'00	11'11	»	»	1'00	0'64	1'00	0'33	0'88	1'75	»	1'60	0'04	»
Calatayud.....	17'29	10'81	9'73	10'81	0'78	0'52	0'92	0'15	0'40	1'37	1'09	2'12	0'04	0'04
Caspe.....	17'00	7'50	»	»	1'20	0'70	0'85	0'28	0'75	2'00	»	2'50	0'06	0'05
Daroca.....	14'50	8'36	11'15	»	0'88	0'50	0'86	0'23	0'55	1'75	1'25	1'90	0'02	0'02
Ejea.....	15'00	12'00	11'00	1'00	0'30	0'75	2'00	0'30	0'75	2'00	1'00	2'25	»	»
La Almunia....	16'50	12'25	12'00	12'00	1'19	0'70	1'29	»	1'00	1'87	1'50	2'00	0'05	0'05
Pina.....	17'00	8'36	»	12'00	1'40	0'60	0'90	0'25	0'75	1'75	»	2'50	0'10	0'10
Sos.....	18'25	9'50	»	15'00	1'60	0'85	1'45	0'25	0'95	1'75	»	1'50	0'09	0'11
Tarazona.....	17'00	9'00	12'00	»	»	»	0'70	0'20	1'25	0'75	»	2'00	0'08	0'08
Zaragoza.....	16'68	9'00	10'60	10'71	1'07	0'54	1'06	0'35	0'71	2'00	1'50	2'12	0'03	»
TOTALES...	210'22	117'89	78'48	61'52	10'42	6'50	12'83	2'74	9'19	21'24	8'59	24'54	0'59	0'51
Precio medio general en la provincia...	17'51	9'82	11'21	11'25	1'04	0'65	1'06	0'24	0'76	1'77	1'43	2'04	0'05	0'06

		HECTOLITRO.	LOCALIDAD.
		Pesetas. Cents.	
TRIGO.....	Precio máximo.	22'00	Belchite y Borja.
	Idem mínimo..	15'00	Ejea de los Caballeros.
CEBADA.....	Precio máximo.	12'25	La Almunia.
	Idem mínimo..	7'50	Caspe.

Zaragoza 19 de Febrero de 1885.—El Jefe de la Sección, León Leal.—V.º B.º—
El Gobernador, Antonio González Solesio.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES É IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

NEGOCIADO DE PROPIEDADES.

MES DE MARZO DE 1885.

RELACION nominal de los compradores de bienes y redimidos, de censos de la Nación, cuyos plazos vencen en el expresado mes, la cual se publica con el carácter de aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1.º de la Instrucción de 31 de Agosto de 1877, y para los efectos en la misma prevenidos; debiendo los señores Alcaldes fijarla á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad.

(CONTINUACION.)

NOMBRE DEL COMPRADOR	DOMICILIO.	CLASE y nombre de la finca.	TÉRMINO MUNICIPAL en que radica.	Procedencia.	Libro y fóllo de la cuenta corriente.	Plazos que adeuda y fecha de sus vencimientos.	IMPORTE de estos. Ptas. Cts.
D. León Bueno	Torrijo.	Campo.	Torrijo.	Clero.	16	15	113-75
Ramón Jiménez	Paracuellos.	Olivar.	Aluenda.	Id.	303	»	12-50
Antonio Fuentes	Ateca.	Pieza.	Ateca.	Id.	306	»	175
José Dehesa	Ejea.	Solar.	Ejea.	Id.	309	»	100
Antonio Fuentes	Ateca.	Pieza.	Ateca.	Id.	310	»	450
Antonio Burgos	Cetina.	Dehesa.	Cetina.	Id.	311	»	11-25
José Mancebo	Idem.	Id.	Idem.	Id.	312	»	10-95
Manuel Cacho	Tarazona.	Casa.	Tarazona.	Id.	234	14	191-50
Pedro Milagro	Idem.	Campo.	Idem.	Id.	235	»	102-50
Fernando Martínez	Bordalba.	Id.	Bordalba.	Id.	240	»	20
Bruno Oroz	Calatayud.	Solar.	Calatayud.	Id.	241	»	150
Pablo Martínez	Belchite.	Casa.	Belchite.	Id.	242	»	125
Pedro Villa	Zaragoza.	Id.	Tarazona.	Id.	249	»	65
Rafael Larrosa	Codo.	Campo.	Codo.	Id.	254	»	6-30
El mismo	Idem.	Id.	Idem.	Id.	255	»	6-60
El mismo	Idem.	Id.	Idem.	Id.	256	»	12-50
Manuel Larrosa	Lérida.	Id.	Idem.	Id.	257	»	31
El mismo	Idem.	Id.	Idem.	Id.	258	»	50-25
Manuel Laqueruela	Belchite.	Id.	Herrera.	Id.	259	»	505
Manuel Larrosa	Lérida.	Id.	Codo.	Id.	260	»	20-90
Agustín García	Zaragoza.	Id.	Idem.	Id.	261	»	52
El mismo	Idem.	Id.	Idem.	Id.	262	»	12-50
El mismo	Idem.	Id.	Idem.	Id.	263	»	9-25
Cristóbal Pérez	Codo.	Id.	Idem.	Id.	264	»	10-50
Zacarias Larrosa	Idem.	Id.	Idem.	Id.	265	»	11
Antonio Gascón	Zaragoza.	Id.	Lecinena.	Id.	266	»	6-75
El mismo	Idem.	Id.	Idem.	Id.	267	»	18-50
El mismo	Idem.	Id.	Idem.	Id.	270	»	62-50
Cristóbal Vela	Calatayud.	Casa.	Calatayud.	Id.	201	»	18-50
José Luis Aparicio	Codo.	Campo.	Codo.	Id.	21	13	51-25
Juan Francisco Sebastián	Villarreal.	Id.	Villarreal.	Id.	208	12	226-35
Diego Alonso	Zaragoza.	Casa.	Zaragoza.	Id.	210	»	45-30
Santiago Mingarra	Idem.	Campo.	Idem.	Id.	211	»	167
Pedro Cepero	Idem.	Id.	Idem.	Id.	213	»	72-25
Mariano Cepero	Idem.	Id.	Idem.	Id.	218	»	113-10
Roque Martín	Idem.	Id.	Idem.	Id.	218	»	

(Se continuará.)

SECCION SEXTA.

Se halla vacante la plaza de Secretario interino del Ayuntamiento de Munébrega por dimisión del que en tal concepto la venía desempeñando: su dotación anual es la de 750 pesetas, pagadas por trimestres vencidos.

Los que, reuniendo las circunstancias necesarias, deseen obtenerla, presentarán sus instancias al señor Alcalde, Presidente de dicha Corporación, hasta el día 26 inclusive del corriente mes; pasado el cual ha de proveerse.

Munébrega 18 de Febrero de 1885.—El Alcalde, Cristobal Lorcas.

SECCION SÉTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar.

D. Mariano Cabeza y Maestro, Juez de instrucción del cuartel del Pilar de Zaragoza:

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Benita Bandrés, vecina que ha sido de esta capital, para que en el término de 10 días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, núm. 64, para que sea examinada en causa seguida por hurto de seis papeletas de empeño; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza á 16 de Febrero de 1885.—Mariano Cabeza.—D. S. O., Romualdo Paraiso.

D. Mariano Cabeza y Maestro, Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza:

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Pascual Pérez Tomás, hijo de Manuel y Tomasa, natural de Los Olmos, provincia de Teruel, casado, de 38 años de edad, peón de albañil, habitante que fué de esta ciudad, calle de la Democracia, número 24, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de 20 días, contados desde su inserción en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado (Democracia, 64), á responder á los cargos que le resultan en causa que se instruye contra el mismo sobre homicidio de Faustino Pérez Guillén; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar.

Además encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, y en particular á los señores Jueces de instrucción, procedan á la busca y cap-

tura de dicho sujeto, y caso de conseguirla su conducción á este Juzgado con las debidas seguridades.

Dada en Zaragoza á 17 de Febrero de 1885.—Mariano Cabeza.—Por mandado de S. S., José Ara.

Señas.

Estatura regular, delgado, pelo castaño oscuro, seco de cara; viste chaqueta de castor oscuro, pantalón de pana claro y usado, gorra oscura y alpargatas negras cerradas.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIO.

ARTILLERÍA DE CAMPAÑA.

TERCER REGIMIENTO MONTADO.

Haliándose vacantes en dicho Regimiento seis plazas de herradores y una de forjador de segunda clase, de nueva creación, con el sueldo anual de 1.200 pesetas y otros derechos que marca el reglamento aprobado por Real orden de 21 de Noviembre de 1884 (que puede consultarse en cualquier dependencia de Artillería), se proveerán en individuos que reunan las siguientes circunstancias:

- 1.^a Saber leer y escribir con propiedad.
- 2.^a No exceder de 30 años de edad si han de ingresar por primera vez en la clase.
- 3.^a Tener buena conducta, comprobada por certificados de las Autoridades locales de los cuerpos, establecimientos ó empresas particulares en que hayan servido.
- 4.^a Tener título profesional expedido por algún establecimiento oficial ó privado, de reputación conocida, ó bien haber desempeñado la profesión al frente de algún taller en población que no baje de 3.000 almas, pagando la matrícula correspondiente; y por último, el haber sido declarados aptos por las Juntas de los cuerpos montados del Ejército en otros exámenes.
- 5.^a Tener la robustez y buena conformación necesarias para sufrir las fatigas del servicio militar.
- 6.^a Hallarse libres del servicio militar activo ó haber extinguido los tres años de plazo obligatorio en dicha situación.

Los que deseen optar á ellas dirigirán sus solicitudes al Sr. Coronel del mismo, en Zaragoza, hasta el 16 de Marzo del corriente año, acompañadas de los documentos que certifiquen las anteriores circunstancias.

Los individuos cuyas solicitudes fuesen admitidas se presentarán en el local del Regimiento el día 6 de Abril, á fin de sufrir el examen que previene el citado reglamento.

Zaragoza 12 de Febrero de 1885.—El T. C., Comandante Mayor, Mariano Pena. (21-26)